



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055891/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina de la Ing. Laura Analía REYNA MUSSO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ANALÍTICA y LABORATORIO DE ENSEÑANZA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Ing. Ana Florencia NADAL;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. Laura Analía REYNA MUSSO;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Ing. Laura Analía REYNA MUSSO (Leg. 40345) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA ANALÍTICA y LABORATORIO DE ENSEÑANZA, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Laura Analía REYNA MUSSO (Leg. 40345) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple, en QUÍMICA ANALÍTICA y LABORATORIO DE ENSEÑANZA del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, condicionada a la designación del cargo mencionado en el Art. 1º de esta Resolución.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055891/2018

Art. 4º).- La Ing. Laura Analía REYNA MUSSO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Ing. DANIEL LAURO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Ing. Pablo G. RICABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 64-HCD-2019

